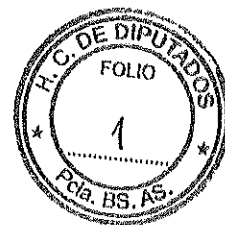




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

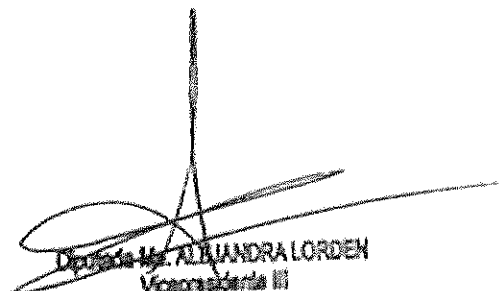
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Declarase bien de interés histórico, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10419 y sus modificatorias al "Monolito de la batalla de San Carlos de Bolívar"

Artículo 2°: Dicho monumento se encuentra ubicado sobre la ruta provincial N° 65 coordenadas geográficas 36°06'24" Sur – 61°03'01" Oeste, equivalentes a - 36.1056°, -61.0491° en formato decimal

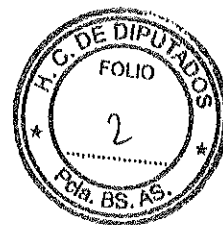
Artículo 3°: En testimonio de la presente incorporación, dispóngase la imposición de una placa conmemorativa.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Diputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Por el presente se pretende la la declaración como Bien de Interés Histórico y su incorporación definitiva al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires del monolito que conmemora la Batalla de San Carlos, ubicado en el paraje conocido como Los Cuatro Vientos, sobre la Ruta Provincial N° 65, en el Partido de Bolívar. Ese sencillo pero significativo monumento se levanta en un punto del territorio bonaerense que fue escenario de una de las páginas más intensas de nuestra historia fronteriza.

Allí, el 8 de marzo de 1872, se libró la Batalla de San Carlos, en la que se enfrentaron las fuerzas del Ejército Argentino con las agrupaciones de pueblos originarios lideradas por Juan Calfucurá.

Fue un hecho que marcó profundamente la dinámica del territorio y las relaciones entre las comunidades indígenas y criollas en el centro y sudoeste de la provincia.

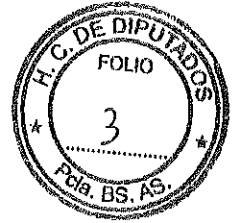
El monolito, más allá de su austeridad, guarda en su piedra la memoria de aquel episodio. Es símbolo de un pasado complejo, de encuentros y desencuentros, de la consolidación del Estado nacional y de la transformación del paisaje bonaerense.

Pero también es, y debe seguir siendo, un espacio de memoria plural, que reconozca no sólo a quienes lucharon del lado de las fuerzas nacionales, sino también a los pueblos originarios que dejaron allí su sangre y su historia.

En ese sentido, este proyecto no se limita a una mirada conmemorativa tradicional.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Pretende rescatar la totalidad de las memorias que se entrelazan en ese sitio: las de los soldados y fortineros, las de las familias rurales que luego poblaron la región, y las de los pueblos indígenas -principalmente mapuches- que formaban parte de la vida y del tejido social de aquella frontera.

El reconocimiento a sus caídos es también un acto de justicia simbólica, una forma de integrar a la memoria colectiva provincial una dimensión muchas veces negada o silenciada.

El monolito de San Carlos no sólo representa un hecho bélico: representa la memoria de una época, el testimonio material de los procesos de expansión, resistencia y mestizaje que moldearon la identidad bonaerense.

Por eso, su preservación no es un mero gesto patrimonial; es una decisión de futuro. Es afirmar que la historia debe ser recordada en toda su complejidad, que los pueblos se construyen sobre la base de la memoria compartida y que sólo a través del reconocimiento del pasado podemos proyectar una convivencia más justa y respetuosa de nuestras raíces diversas.

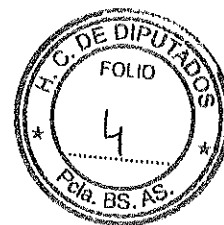
Este monumento, emplazado en el paisaje rural que aún conserva la serenidad del horizonte pampeano, se ha convertido con el tiempo en un punto de encuentro para la comunidad de Bolívar.

Allí se realizan actos conmemorativos, visitas educativas y actividades culturales que fortalecen el sentido de pertenencia y la transmisión intergeneracional de la historia local.

Su valor no radica únicamente en la piedra que lo conforma, sino en la memoria viva que despierta en quienes lo visitan.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



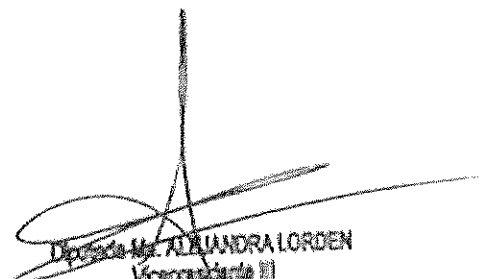
Declararlo Bien de Interés Histórico Provincial significa protegerlo, promover su conservación y dotarlo de las herramientas institucionales necesarias para su puesta en valor.

Significa, también, reconocer la tarea de vecinos, historiadores, docentes y organizaciones que, a lo largo de los años, mantuvieron viva la memoria de la Batalla de San Carlos y de quienes la protagonizaron, desde uno y otro lado del conflicto.

Propiciamos que, junto a esta declaratoria, se impulse un trabajo de señalización interpretativa que permita contextualizar el hecho histórico con una mirada plural y educativa, incorporando la voz de los pueblos originarios y de las instituciones locales.

Del mismo modo, alentamos a que el sitio se integre en los circuitos culturales y turísticos de la provincia, fomentando el conocimiento de nuestra historia y el respeto por el patrimonio común.

Por ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Diputada M^{te}. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.